



**RESOLUCION No. 08.A.DIC.266**

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del objeto social y reforma de estatutos de la compañía MIXERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 4 de julio de 2008, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.08.372 de 11 de julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero del 2006.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía MIXERVICES COMPAÑÍA LIMITADA en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en



las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 11 de julio de 2008.

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

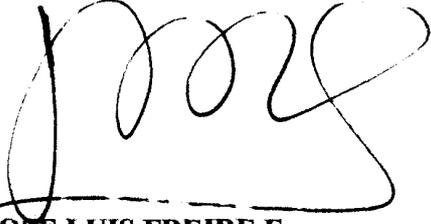
LHB/ASA  
Exp. 37988  
Trámite N° 1096  
CIU: K7493.0.01

**RAZÓN:** "iente la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de REFORMA DEL CAJERO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MIXTA VICES COMPAÑIA LIMITADA, así como es la de CONSTITUCION DE LA MISMA, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y dos de julio del año dos mil ocho.-"

**Dr. Rodrigo Alvarado Torres**  
**NOTARIO SEPTIMA**  
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Cuatrocientos Noventa y Tres ( 0493 ) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3695 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Julio 24 del 2.008.-



**AB. JOSÉ LUIS FREIRE F.**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)**

